

DECRETO N° 150/2024- M.S.I.F.-----

San José de Feliciano (E.R), 07 de junio de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza N° 754/2024 del Honorable Concejo Deliberante, sancionada en fecha 06 de junio de 2.024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la torta negra es un producto alimenticio tradicional de gran arraigo en San José de Feliciano, siendo parte fundamental de la identidad gastronómica de la región. -

Que, la elaboración de la “**Torta Negra o Torta Cara Sucia**” se ha transmitido de generación en generación, constituyendo un saber popular que refleja la historia y la cultura de San José de Feliciano. -

Que, este DEM considera preciso declarar a la “**torta negra**” o “**torta cara sucia**” como patrimonio cultural y gastronómico de la Ciudad de San José de Feliciano. -

Que, se hace necesario promulgar dicha Resolución de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 10.027 Orgánica de Municipios. -

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE FELICIANO, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES.

- DECRETA -

Artículo 1º) Promúlgase la **Ordenanza N°754/2024** del Honorable Concejo Deliberante, atento a los considerandos del presente.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, Hacienda y Producción, Prof. Martín Alberto Gamarra.-

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese/dese al Registro Municipal y oportunamente archívese.


Prof. Martín Gamarra
Secretario Gobierno, Hacienda y Producción
Municipalidad de San José de Feliciano


Abg. Damián Arévalo
Presidente Municipal
Municipalidad de San José de Feliciano

